

**SEDE CARTAGENA  
UT OIC DEL CARIBE  
ORGANIZACIONES DE IMAGENOLÓGÍA COLOMBIANA OIC S.A**

**INFORME COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO COPASST**

Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

**REALIZADO POR: MARCOS DAVID MAYORGA  
CONSULTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
MEZZA Y CÍA LTDA  
INTEGRANTES DE COPASST SEDE CARTAGENA**

**CARTAGENA, BOLIVAR, ABRIL 30 DEL 2021**

## ASISTENTES A REUNIÓN MENSUAL

### Asistentes reunión COPASST

NOMBRE	CARGO
NOHORA MARTINEZ VISBAL	COORDINADORA ADMINISTRATIVA - REPRESENTANTE POR LA EMPRESA
VANESSA JULIO INDABURO	PRESIDENTA AUX. DE RECEPCION Y FACTURACION – REPRESENTANTE SUPLENTE POR LOS TRABAJADORES
JUDITH CANTILLO OROZCO	SECRETARIA DEL COPASS – REPRESENTANTE SUPLENTE POR LA EMPRESA
CLAUDIA PORRAS	GERENTE ADMINISTRATIVA
MARCOS MAYORGA	RESPONSABLE DEL SGSST
JAVIER SOLANO	ASESOR ARL BOLIVAR

Se contó con participación de ARL SI\_X\_NO\_\_\_\_\_

## **INFORME COPASST UT OIC DEL CARIBE**

### **CONTENIDO**

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19.**
  - 4.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
    - 4.1.1 DISPONIBILIDAD
    - 4.1.2 ENTREGA
    - 4.1.3 USO CORRECTO DE EPP
  - 4.2 CAPACITACIÓN**
- 5. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE MINISTERIO DE TRABAJO REVISADAS EN REUNIÓN DE COPASST**
- 6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19**
- 7. ACCIONES DE MEJORA**
- 8. PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A LA REUNIÓN SEMANAL DEL COPASST.**
- 9. LINK PUBLICACION WEB**
- 10. PRUEBAS COVID-19**
- 11. SEGUIMIENTO A CASOS COVID-19**

**1.**

## **OBJETIVO**

El objetivo del presente informe es dar a conocer la información semanal relacionada con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad realizadas por la compañía con el fin de proteger a los trabajadores de los factores biológicos asociados a la pandemia actual Covid - 19; dentro de los cuales se realizará énfasis en el suministro de elementos de protección personal.

**2.**

## **ALCANCE:**

El presente informe se realiza posterior a reunión del COPASST de la sede de Cartagena y corresponde a los días del 01 de Abril al 30 de Abril del 2021.

### 3. INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la compañía ha desarrollado actividades de Seguridad y Salud en el trabajo con un enfoque de prevención y control debido a la pandemia actual por casos COVID-19 en el país.

Dentro de las responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del empleador se encuentra especificado el suministro de elementos de protección personal, requeridos según la ocupación, esto con el fin de mitigar el impacto generado por riesgos propios del entorno laboral, a colaboradores y contratistas.

Actualmente debido a la contingencia se hace necesario establecer nuevas medidas de protección al personal que garanticen la prevención de factores de riesgos de origen biológico, dentro de los cuales se encuentra el virus covid-19.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST, contribuye en la adopción de medidas de bioseguridad y las adicionales adoptadas en el *SO-DOC15 PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO COVID 19*, a su vez realiza supervisión constante a los puestos de trabajo y labores que se desempeñan para garantizar el cumplimiento de los protocolos y demás medidas dispuestas por la Organización.

#### 4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19.

En lineamiento con las Políticas mundiales de la Organización Mundial de la Salud OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y demás entidades, nuestra Organización como Institución prestadora de servicios de Salud, Organizaciones de Imagenología Colombiana OIC S.A, ha establecido un plan de manejo tanto para los colaboradores de la Organización como para el protocolo de atención de nuestros usuarios frente al manejo del COVID 19. Las medidas se encuentran definidas en el documento SO-DOC15 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MANEJO COVID 19. Entre las medidas implementadas se realiza el seguimiento en el presente informe las enfocadas en:

**4.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Una vez declarada a la emergencia a nivel nacional la compañía suministró EPP aparte de los que habitualmente se entregaban en cada una de las sedes, dichos elementos se encuentran consignados en el ANEXO 1 MATRIZ EPP PARA MANEJO COVID 19.

**4.1.1. DISPONIBILIDAD:** En la sede Cartagena, se cuenta con un inventario de cada uno de los elementos de protección personal con los que se cuentan; de ello se realiza un respectivo seguimiento para abastecer cada sede y garantizar que siempre se cuenten con estos elementos.

A continuación, se evidencia en la siguiente tabla el stock de dotación al 30 de abril del 2021

TIPO EPP	CANTIDAD ACTUAL STOCK
Polainas	10 pares
Gorro quirúrgico	6 unidades
Mascarilla N-95	250 unidades
Mascarilla quirúrgica desechable	22 cajas
Batas manga larga	81 unidades
Guantes	7 cajas
Overoles	19 unidades

**4.1.2. ENTREGA:** La entrega de los elementos de protección se realiza de manera semanal, durante la jornada o cuando el colaborador lo requiera de acuerdo a la labor realizada, para el caso de las caretas estas fueron suministradas a cada colaborador que tenga contacto directo o exposición con pacientes de sintomatología respiratoria.

En el presente informe se adjuntan los formatos soporte de entrega de EPP para atención y manejo de COVID-19 al personal de la sede correspondiente del 01 de abril al 30 de abril del 2021, en este tiempo se generaron órdenes de compra para la adquisición de EPP para contar con un stock adecuado en la sede que nos permitía garantizarles así a los colaboradores una reposición inmediata de los mismos.

**4.1.3 USO CORRECTO DE EPP:** Los colaboradores reciben capacitación y socialización constante del autocuidado y uso de los EPP y se supervisa de manera frecuente su uso, de acuerdo a los requerimientos en cada uno de los servicios y especialidades que se realizan.

Para poder medir la adherencia en el uso de elementos de protección personal, tanto a los colaboradores asistenciales como administrativos, se generó registro para que, a través de observación, se mida la adherencia del adecuado uso de los EPP y tener porcentajes de cumplimiento y así mismo plantear acciones frente a lo encontrado.

Se adjunta formato de las inspecciones semanales realizadas para verificar el correcto uso de los EPP en la sede.

#### **4.2. CAPACITACION Y FORMACIÓN:**

Se realizan actividades de capacitación, socialización, sensibilización; referente a bioseguridad, EPP, manejo de Covid-19, distanciamiento social entre otras, las cuales se registran en los formatos de asistencia RH-PRO2-F1 registros de asistencia, los cuales se adjuntan al presente informe.

## 5. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE MINISTERIO DE TRABAJO REVISADAS EN REUNIÓN DE COPASST

Del 01 de abril al 30 de abril del 2021

PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? <i>Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).</i>	si		Están identificadas la cantidad de EPP, adicionalmente se adjunta base de datos en donde se establece, nombre, cargo, tipo de vinculación, área y nivel de exposición, en el cual se especifica según valoración de exposición, en la matriz de EPP anexa se determina el tipo de EPP de acuerdo al cargo y riesgos de exposición.
¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? <i>Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos</i>	si		Del 01 de abril al 30 de abril se expidieron órdenes de compra para reforzar el inventario de la sede. De igual manera se recibieron EPP de parte de la ARL Bolivar en el mes de marzo y aun se tiene stock.
¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? <i>Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.</i>	si		Los EPP se están entregando de acuerdo a la exigencia del cargo y lineamientos de la OMS y la matriz de EPP para atención COVID de la OMS y del documento: Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN, Ministerio de salud y protección social. También a la información de Matriz de EPP y base de datos. En el registro de entrega se hace de manera semanal y en caso de requerir reposición. Se cuenta con Kit atención COVID-19 a disposición del personal asistencial.
¿Los EPP se están entregando oportunamente? <i>Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.</i>	si		La entrega se da de acuerdo a la base de datos de colaboradores y matriz EPP, verificando que en todo momento el colaborador cuente con el suministro de EPP requerido, la entrega se realiza en el momento de requerirse y se realiza reposición en caso de requerirla con anterioridad.
¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? <i>Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.</i>	si		Se garantiza la entrega, y el suministro de EPP que requiera ser reemplazado, de acuerdo al stock de la sede.
¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? <i>Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir</i>	si		De acuerdo a la prestación del servicio, a los pacientes atendidos, la coordinadora de la sede con apoyo de la asistente administrativa es quienes realizan el respectivo control de inventario, para garantizar que se cuente siempre con los EPP suficientes para la sede.
¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? <i>Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.</i>	si		El último registro de recibo de EPP por parte de la ARL BOLIVAR es de fecha marzo 19 del presente.

## 6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19



Medidas de Bioseguridad adoptadas el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus desde el 1° al 30 de Abril del 2021

#	TIPO DE ACCIÓN PLANTEADA:	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 1 A 100%	OBSERVACIONES
1	Se continúa con el suministro de elementos de protección al personal según cargo y nivel de exposición.	100	Todo el personal
2	Se continua con refuerzo del personal sobre las medidas externas de auto cuidado, dado que a nivel extra laboral se presenta igualmente un alto riesgo de contagio.	100	Todo el personal
3	Variantes del coronavirus: ¿Cuál es la más peligrosa?	100 %	En el video nos hablan sobre las diferentes variantes del Covid, haciendo referencia principalmente a la de Brasil tiene 2 mutaciones que hacen que el virus sea más contagioso y es la más letal, Reino unido la vacuna tiene buena respuesta y sur África las vacunas son menos eficaces. La mutación del virus cambia la estructura genética del virus.
4	Indicaciones que debes seguir si ya fuiste vacunado contra el covid-19	100 %	Video en el que nos dan recomendaciones para las personas vacunadas, en donde hacen referencia a las visitas o con las personas de alto riesgo, esto debido a que puede haber reinfecciones con personas vacunadas y por que la variante brasilera y africana no reconoce la efectividad de la vacuna
5	¿Luego de recibir la vacuna completa qué? PDF – CDC	100 %	El documento nos muestra que ha cambiado después de estar vacunado, entre esas que nos podemos reunir en espacios cerrados con otras personas vacunadas sin tapabocas y lo que no ha cambiado es el uso de los EPP
6	Tips para eliminar el estrés laboral	100 %	El video nos da 7 recomendaciones para enfrentar el estrés: organización, utiliza estrategias para recuperarte,

			aprende a comunicarte, abandona el café y el azúcar
7	¿Cuál es la diferencia entre eficacia y efectividad de las vacunas? Expertos responden OPS	100 %	Eficacia es una medida de cuanto protege una vacuna y efectividad es que tanto protege esta vacuna a la población en un programa de vacunación
8	Efectos secundarios de las vacunas contra Covid-19	100 %	No todos responden de igual manera a la aplicación de la vacuna
9	Rutina de ejercicios para la cuarentena - #Quédateencasa	100 %	Muévete - ejercítate, pero quédate en casa
10	Video COPASST - ARL Seguros Bolívar	100 %	Video para mejorar las condiciones generales de los trabajadores
11	Las pruebas para el coronavirus son cruciales para guiar nuestros próximos pasos en la lucha contra el <a href="#">#COVID19</a> , pero ¿conoce la diferencia entre todas las pruebas disponibles?	<b>100 %</b>	Saber las diferentes pruebas para detectar el covid-19
12	La cuarentena puede ser un tiempo para cuidarse y relajarse	<b>100 %</b>	Tener hábitos positivos para superar esta contingencia, cuídate, cuídalos y cuidemos no entre todos
13	Cuidemos más que nunca	<b>100 %</b>	Recomendaciones que promueven nuestro autocuidado
14	Lávese las manos, prevenga el coronavirus	<b>100 %</b>	Sensibilizar al personal de la importancia de las medidas de bioseguridad en el trabajo
11	¿POR QUÉ SE INFECTAN LOS VACUNADOS DE COVID19?   MÉDICO RESPONDE	<b>100 %</b>	Después de vacunado no se puede evitar infectarse y seguir contagiando a otras personas
12	El miedo a la intubación en la pandemia del Coronavirus ¿cuándo se requiere un ventilador.	<b>100 %</b>	Reflexiones sobre la pandemia del Coronavirus y cuando se requiere apoyo mecánico ventilatorio. El miedo del paciente y la familia a la intubación y cuando se debe intubar a un paciente con COVID-19 o Influenza.
13	Salud Mental en Tiempos de COVID-19	<b>100 %</b>	Capsulas de salud mental en los tiempos del covid
14	Limpieza y desinfección de áreas de trabajo	100%	En los centros de trabajo se debe emplear productos químicos para la ejecución de actividades de limpieza y desinfección, las cuales son medidas aplicadas para la prevención de contagios de la COVID-19.

Se continúa recordándole al personal sobre las medidas externas de auto cuidado ante el incremento de casos en esta tercera ola, en donde ya fue confirmado por el DADIS la circulación de la variante inglesa en nuestra ciudad y acatar las medidas tomadas por las autoridades locales, ya que se encuentra elevado el porcentaje de ocupación debido a la desobediencia civil lo cual ha llevado a un incremento en los casos de contagio a nivel extra laboral. Igualmente se sigue con el uso de las medidas ya implementadas en los anteriores comités, tales como verificación del uso adecuado de los EPP, capacitaciones constantes y retroalimentaciones con el personal de las normas, recomendaciones y decretos emitidos a nivel nacional y distrital en la ciudad de Cartagena, con el fin de mantener al margen la propagación del virus Covid-19. Se mantiene las medidas de distanciamiento dentro de la sede, se instalan marcaciones de guardar distancia, por su seguridad no utilizar esta silla, punto de desinfección, no ingresar sin tapabocas, lo cual es verificado al momento del ingreso de los usuarios en el servicio.

Se continúa con el suministro de elementos de protección al personal según cargo y nivel de exposición, igualmente se continua con refuerzo del personal sobre las medidas de autocuidado ya que han incrementado el número de casos en la ciudad lo cual genera un alto riesgo de contagio.

7. **ACCIONES DE MEJORA:** Acciones de mejora las cuales están registradas en el anexo: GQ-PRO3-F1 PLAN DE ACCION CORRECTIVAS Y DE MEJORA.

8. **PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A LA REUNIÓN SEMANAL DEL COPASST.**

Para las reuniones del COPASST se ha contado con la participación virtual del asesor de ARL para la sede, de igual forma dejamos claro que el Asesor está en constante contacto y con en el envío de material informativo y de capacitaciones.

9. **LINK PUBLICACIÓN WEB.**

Se adjunta link de publicación de informes en página Web:

<https://www.oicradiologia.com/informes-medidas-prevencion-y-contencion-covid-19/>

10. **SEGUIMIENTO A CASOS COVID:**

Durante el mes de Abril no se presentó ningún caso de aislamiento por contacto o nuevo caso Covid.

	<b>Número total personal</b>	<b>21</b>
Casos COVID	Casos Reportados:	8
	Casos recuperados:	8
	Casos en seguimiento activo:	0
	Casos con secuelas:	2

Casos con defunción:	0
----------------------	---

## 11. VACUNACION CONTRA EL COVID – 19:

La empresa cumplió con la presentación del Informe, ante la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, de la información relacionada con los profesionales de la salud, técnicos y tecnólogos, en el marco del artículo 7 y 8 del Decreto 109 de 2021, el Talento Humano en Salud y el personal de apoyo logístico y administrativo, que hacen parte de los Prestadores de Servicios de Salud, que conforman el primer y segundo grupo de prioridad, para que fuera reportados a su vez por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en la plataforma PISIS.

A partir del día 18 de febrero se dio inicio a la vacunación del personal de 1ª. Línea y a la fecha se ha vacunado casi el 100% del personal, haciendo falta solo 1 persona de 1ª línea; una auxiliar de enfermería por la segunda dosis, por el resto del personal todos poseen sus 2 dosis.

- **NOTA:**

El pasado 25 de febrero, el presidente Iván Duque anunció la extensión de la Emergencia Sanitaria a pesar de que en el país se ha presentado en las últimas semanas una reducción de casos y por eso varias ciudades han decidido levantar medidas como el toque de queda nocturno y el pico y cédula como es el caso en la ciudad de Cartagena. Sin embargo, el Gobierno Nacional extendió el aislamiento selectivo y la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional tal como lo anunció el presidente Iván Duque en su alocución semanal televisiva en donde dijo que se expidió un nuevo decreto de orden público que irá hasta el 31 de mayo, en el documento se explican medidas para el aislamiento selectivo que irá hasta esta fecha.

- La variante británica de la covid-19, ya fue detectada que circula en la ciudad de **Cartagena**, lo cual fue confirmado el día martes 20 de Abril por la directora del **Dadis**, quien comunicó públicamente que la noticia se la entregaron durante una reunión que sostuvo con el **Centro de Investigaciones del Instituto Nacional de Salud**, comunicó la directora del DADIS que la variante británica se logró detectar de manera oportuna y que la presencia o circulación de dicha variante en el Distrito fue detectada por la intensificación de la vigilancia en salud pública de las últimas semanas. Sin embargo, el número de nuevos contagios y de muertes en la capital de Bolívar ha aumentado en las dos últimas semanas del mes de Abril, según datos suministrados por la Alcaldía de Cartagena.
- Abril 26 del 2021, se declara Alerta Roja a la ciudad de Cartagena por alta ocupación UCI a corte del 24/04/2021 que llegó al 80% y en el Departamento de Bolívar, la Secretaria de Salud de Bolívar a través del CRUE (Centro Regulador de Urgencias, Emergencia y Desastres), asume el control de la oferta y disponibilidad de las Unidades de cuidados Intensivos en los principales municipios de Bolívar.

- Debido a la alta ocupación de las camas de UCI la Alcaldía de Cartagena declara toque de queda a partir de las 8 pm hasta las 5am en la ciudad de lunes a viernes y fin de semana ira de 2pm a 5am, estas medias se mantendrán hasta el día 3 de mayo del 2021.



DECRETO No. 0452 de 26 de abril de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS DE POLICÍA PARA EFECTOS DE PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19, Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS HASTA LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 49, 95 y 315 de la Constitución Política, 91 de la Ley 136 de 1994, los artículos 5, 6, 14, 83, 87, 198, 199, 202, 205 de la Ley 1801 de 2016, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, artículo 12 de la Ley 1523 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado colombiano, entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 Superior, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que el numeral primero y segundo del artículo 315 Constitucional, consagran como atribuciones del alcalde, entre otras, las siguientes:

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República (...) El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)*

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo, y en relación con el orden público, (i) conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: (i) Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. (ii) Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. (iii) Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y (v) Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.